

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



VISTO:

El Expediente con Registro N° PE000020250000077, que contiene la Carta S/N del Asesor II de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° 000046-2025-INS/PE de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° 000064-2025-INS/ORRHH-RAR y la Nota Informativa N° 000376-2025-INS/ORRHH, emitidos por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Proveído N° 000086-2025-OAJ/INS con el Informe N° 000058-2025-INS/OAJ-SEMA de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2025-PE/INS, de fecha 12 de febrero de 2025, se designó al abogado José Fernando Reyes Llanos en el cargo de confianza de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Salud;

Que, a través de la Carta S/N, recepcionado el 10 de junio de 2025 por la mesa de partes del Instituto Nacional de Salud, el servidor José Fernando Reyes Llanos presentó su renuncia al cargo de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Salud, solicitando se considere como su último día de labores el 15 de junio de 2025;

Que, mediante el Memorando N° 000046-2025-INS/PE, de fecha 12 de junio de 2025, la Presidencia Ejecutiva aceptó la renuncia, precisando que el último día de labores del mencionado servidor será el 15 de junio de 2025. Asimismo, solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos evaluar el cumplimiento de los requisitos, por parte del señor Alberto Barrenechea Pastor, para ejercer el cargo de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Salud;

Que, la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, prescribe en su artículo 7 que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el Artículo 1 de la presente Ley;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en el Informe Técnico N° 001167-2023-SERVIR/GPGSC, de fecha 28 de agosto de 2023, concluyó que los requisitos mínimos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento no resultan aplicables a los/as asesores/as, tengan o no la condición de confianza, toda vez que dichas disposiciones son únicamente aplicables a funcionarios/as y directivos/as públicos de libre designación y remoción;

Que, en esa línea, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (ORRHH) a través de los documentos de visto señaló lo siguiente: i) Corresponde a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutorio de aceptación de renuncia del servidor José Fernando Reyes Llanos al cargo de confianza de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Salud; y ii) El señor Alberto Barrenechea Pastor, cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la

“Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD.”

URL: <https://sgdc Ciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0140 3905 1293 9105



SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Entidad; para ser designado en el cargo de confianza de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Salud;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante los documentos del visto, considera que corresponde la emisión del acto resolutivo de aceptación de renuncia al cargo de confianza de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Salud, y la designación del titular del mencionado cargo;

Con el visado de los jefes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de las facultades señaladas en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2023-SA, cuyo Texto Integrado fue aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia del profesional José Fernando Reyes Llanos al cargo de confianza de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Salud, siendo su último día de labores el 15 de junio de 2025, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 16 de junio de 2025, al profesional Alberto Barrenechea Pastor en el cargo de confianza de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los profesionales indicados en el artículo precedente y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional proceda a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud (www.gob.pe/ins).

Regístrese, comuníquese y publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DIEGO ROLANDO VENEGAS OJEDA
PRESIDENTE EJECUTIVO

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0140 3905 1293 9105



**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



“Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD.”

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **0140 3905 1293 9105**

